

FECHA: 18/11/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRP2CK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/11/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba modificar los Lineamientos de Inversión del Fideicomiso, así como el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, sustancialmente en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea, en el entendido que, se aprueba también que dichas modificaciones surtan efectos a partir de la celebración de la presente Asamblea y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que a cada uno de ellos le corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales necesarios y/o convenientes para la debida implementación de las modificaciones aprobadas, incluyendo sin limitar la suscripción del convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado, y llevar a cabo los trámites y obtención de autorizaciones que se requieran ante la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

En relación con el Segundo punto del orden del día, dado que no se sometió a consideración de la Asamblea dicho punto, según lo informado por el Administrador en la Asamblea, no se adoptó un acuerdo en relación con el mismo.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de que el Administrador, como sociedad fusionada, se fusione con una Afiliada MRP, como sociedad fusionante, sin que lo anterior implique un cambio de Control del Administrador, en los términos y condiciones que fueron presentadas en la Asamblea por el Administrador.

TERCERO. Se toma conocimiento de las designaciones, ratificaciones y sustituciones de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso efectuadas por los Tenedores que cuentan con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, así como por el Administrador, en los términos en los que fueron presentados en la Asamblea, en ambos casos, en el ejercicio del derecho que les corresponde, de conformidad con la Cláusula IV, Sección 4.2 y demás aplicables del Fideicomiso.

CUARTO. Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados como Miembros Independientes por parte de los Tenedores y el Administrador, por cumplir con los requisitos previstos en el término definido "Persona Independiente" del Fideicomiso.

QUINTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 18/11/2020

como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.